

# Registros de violencia de género en contexto de aislamiento social obligatorio (Del 20 al 31 de marzo 2020)

Santa Fe - Rosario



Santa Fe, 8 de abril de 2020

## Registros de violencia de género en contexto de aislamiento social obligatorio

(Del 20 al 31 de marzo 2020)

### Introducción

En contexto de pandemia por el virus COVID-19 y de la decisión en el territorio nacional de la medida de aislamiento social preventivo y obligatorio, el presente informe se detiene en el análisis de los registros de violencia de género en este período temporal. En este marco, desde el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos y el Observatorio de Seguridad Pública se realiza una sistematización de la información disponible en distintos segmentos del Estado provincial y municipal que proveen información sobre llamados, pedidos de acompañamiento y denuncias de situaciones de violencia de género.

Según datos publicados en el último informe RUVIM (Registro único de violencia hacia la mujer) correspondiente al 2do cuatrimestre de 2019 el 52% de las situaciones de violencia de género en la provincia de Santa Fe se dan en el espacio doméstico, al interior del hogar, mientras que el 44% de esas violencias se dan en el vínculo de “pareja o ex-pareja” de la víctima. En este contexto, una situación de aislamiento social señala una situación de especial vulnerabilidad de las mujeres, generando un terreno fértil en el que estas situaciones podrían multiplicarse. En esta misma línea, ONU Mujeres, organizaciones nacionales feministas y de derechos humanos han manifestado su preocupación por mujeres y disidencias que se encuentran encerradas en el mismo espacio con sus agresores, desde donde muchas de ellas se encuentran con dificultades de denunciar presencialmente y/o a través de llamados telefónicos. El presente informe pretende avanzar sobre esta problemática en el territorio provincial recogiendo los registros de situaciones de violencia de género de las dos ciudades con mayor concentración demográfica de la provincia de Santa Fe: Santa Fe y Rosario. Vale mencionar aquí que resulta crucial articular procesos y canales más rápidos de recolección de información válida y confiable sobre los datos que se recolectan en el resto de las localidades de la Provincia para realizar un informe que sea representativo de la totalidad del territorio provincial.

A pesar de concentrarse solo en dos ciudades, este informe es, sin embargo, un avance importante en materia de centralización de la información, ya que reúne registros de distintas áreas del Estado provincial y de los Estados municipales, como ser:

- Denuncias policiales registradas en Comisarías de la Mujer / Ministerio Público de la Acusación
- Denuncias judiciales registradas en Área Unidad de Información y Atención de Víctimas y Denunciantes dependiente del Juzgado de Familia de la corte Suprema de Justicia
- Atenciones médicas registradas en SICAP (Sistema de Información de los Centros de Atención Primaria)
- Acompañamiento y orientación en Área de la Mujer de las municipalidades de Santa Fe y Rosario y Defensoría del Pueblo
- Llamados de emergencia a los centros telefónicos policiales del 911

Metodológicamente, se ha realizado un recorte que permite la comparación de los registros de violencia de género que tuvieron lugar durante los dos primeros períodos de aislamiento social preventivo y obligatorio (20 al 31 de marzo -1 al 13 de abril 2020).

En esta línea, se debe señalar que el presente informe no contabiliza situaciones de violencia de género que sufren las mujeres de la provincia de Santa Fe, sino los registros de violencia de género que existen en sus dos ciudades más grandes.

Ante la suma de todas esas fuentes estatales pero respetando la privacidad de los nombres de las víctimas, es importante aclarar que puede suceder que los registros estén refiriendo a los mismos casos de violencia.

Realizar esta advertencia de posibilidad de solapamiento de ciertos registros, se considera de igual manera este informe resulta una herramienta de utilidad para una fotografía de las cantidades de casos que los diferentes segmentos del Estado reciben en períodos de tiempo determinados.

Vale aclarar también que en marco de las medidas de aislamiento, varias áreas de atención han acotado sus formas ya instaladas, y ampliaron la posibilidad de consultas, urgencias y denuncias a partir de líneas telefónicas, contactos virtuales o guardias más distanciadas, lo que implica que muchas situaciones registren ingresos en los accesos telefónicos pero no en las atenciones directas.

Por todo lo considerado hasta aquí, al momento de visualizar los totales, es importante tener en cuenta los contextos en los cuáles se están realizando estos registros administrativos vinculados a situaciones de violencias de género: muchos de estos registros tienen una demora importante en la carga a los sistemas informáticos de donde se extrae la información, por lo que se recomienda desde ambos organismos que estos datos sean revisados en un período temporal próximo, a fines de revisar el potencial subregistro. Particularmente, en este segundo informe realizado por IPEC y OSP, **se presentan los totales actualizados de los registros que continuaron ingresando** en los días siguientes a la publicación del informe anterior pero que corresponden a los últimos 11 días del mes de marzo. En esta línea, la decisión metodológica es tomar para las tablas comparativas, los números totales actualizados a la fecha y no los totales ya publicados.

**Tabla 1.** Totales de registros de situaciones de violencia hacia la mujer para las ciudades de Santa Fe y Rosario durante el período del aislamiento social preventivo y obligatorio comprendido del 20 al 31 de marzo 2020.

**Registros de violencia de género del 20 al 31 de marzo 2020**

<b>Santa Fe</b>	502
<b>Rosario</b>	1077
<b>Total</b>	1579

Fuente: IPEC. Base de datos RUVIM

**Tabla 2.** Totales de registros de situaciones de violencia hacia la mujer, para la ciudad de Santa Fe y Rosario en términos comparativos anuales de marzo 2019 y marzo 2020 desagregando el período de aislamiento social preventivo y obligatorio comprendido del 20 al 31 de marzo 2020.

**Registros de violencia hacia la mujer en términos comparativos**

	<b>Marzo 2019</b>	<b>Marzo 2020</b>	<b>Del 20 al 31 de marzo 2020</b>
<b>Santa Fe</b>	1569	1496	502
<b>Rosario</b>	4586	4215	1077
<b>Total Santa Fe / Rosario</b>	<b>6115</b>	<b>5711</b>	<b>1579</b>

Fuente: IPEC. Base de datos RUVIM

**Tabla 3.** Prevalencia diaria de registros de situaciones de violencia hacia la mujer, para la ciudad de Santa Fe y Rosario durante marzo 2019 y marzo 2020 desagregando el período de aislamiento social preventivo y obligatorio comprendido del 20 al 31 de marzo 2020.

Prevalencia diaria de registros de violencia de género			
	Marzo 2019	Marzo 2020	Del 20 al 31 de marzo 2020
<b>Santa Fe</b>	51	48	46
<b>Rosario</b>	148	136	95

Fuente: IPEC. Base de datos RUVIM

### Acerca de los datos del Sistema 911

A continuación, se presentarán los datos provenientes del registro del Sistema del 911, **los cuáles han sido incluidos en los totales anteriores puestos en las tablas 1,2 y 3.**

El sistema 911 funciona bajo la órbita del Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe, vale mencionar que el mismo está compuesto por dos Centros de Atención Telefónica, ubicados en Rosario - para la región sur- y Santa Fe- para la región centro-norte y posee otros 9 centros de despacho en la zona centro-norte de la Provincia y 21 otras localidades en la zona sur. De todos los datos que se reciben las dos grandes centrales telefónicas, sin embargo, al igual que en los otros registros del presente informe preliminar, solo se presentan a continuación los datos que corresponden a las dos ciudades demográficamente más importantes de la Provincia.

En lo referente a la clasificación de las incidencias, vale mencionar que la etiqueta “violencia de género” es un tipo clasificatorio que poseen los operadores del 911 para identificar las llamadas y registrarlas, pero que se ha comprobado que muchas veces no es utilizada en situaciones que podrían clasificarse como tales. Se encuentra allí, entonces, un severo subregistro, ya que muchas situaciones que son reportadas al 911 y etiquetadas como agresiones físicas, amenazas, violación de las restricciones o incluso delitos contra la integridad sexual, si son miradas en detalle, también pueden contabilizarse como situaciones de violencia de género. En esta instancia, se ha hecho el esfuerzo de analizar en detalle el registro de las llamadas al 911 para detectar cuáles de esas incidencias señaladas como otros tipos penales también podían ser contabilizadas como violencia de género.

**Tabla 4.** Cantidades de llamadas al 911 identificadas como violencia de género con sus distintos tipos de códigos y desagregados que posee el Sistema para la ciudad de Rosario en marzo de 2019, marzo de 2020 y durante el aislamiento social preventivo y obligatorio del 20 al 31 de marzo 2020.

	<b>Marzo 2019</b>	<b>Marzo 2020</b>	<b>Del 20 al 31 de marzo 2020</b>
<b>Violencia de Género</b>	1197	1207	456
<b>Violencia de Género Agresión Física</b>	204	155	54
<b>Violencia de Género Amenazas</b>	320	229	63
<b>Violencia de Género Desorden Familiar</b>	591	508	245
<b>Violencia de Género Violación de la Medida de Restricción de Acercamiento</b>	397	264	72
<b>Violencia de Género Abuso Sexual</b>	14	18	4
<b>Violencia de Género Activación del Botón de Emergencia</b>	87	88	35
<b>Total</b>	<b>2810</b>	<b>2469</b>	<b>929</b>

Fuente: Observatorio de Seguridad Pública - Ministerio de Seguridad

**Tabla 5.** Cantidades de llamadas al 911 identificadas como violencia de género con sus distintos tipos de códigos y desagregados que posee el Sistema para en la ciudad de Santa Fe en marzo de 2019, marzo de 2020 y durante el aislamiento social preventivo y obligatorio del 20 al 31 de marzo 2020.

	<b>Marzo 2019</b>	<b>Marzo 2020</b>	<b>Del 20 al 31 de marzo 2020</b>
<b>Violencia de Género</b>	253	298	100
<b>Violencia de Género Agresión Física</b>	98	55	18
<b>Violencia de Género Amenazas</b>	78	91	33
<b>Violencia de Género Desorden Familiar</b>	460	388	151
<b>Violencia de Género Violación de la Medida de Restricción de Acercamiento</b>	78	64	21
<b>Violencia de Género Abuso Sexual</b>	3	5	2
<b>Violencia de Género Activación del Botón de Emergencia</b>	68	82	20
<b>Total</b>	<b>1038</b>	<b>983</b>	<b>345</b>

Fuente: Observatorio de Seguridad Pública - Ministerio de Seguridad

Una lectura de los datos de las dos tablas anteriores permite visualizar que las llamadas al 911 por violencia de género durante el mes de marzo del 2020 no han aumentado, sino que más bien se han mantenido relativamente constantes. En la ciudad de Rosario, las incidencias en promedio diario en el mes de marzo de 2019 son de casi 91 llamados por día, mientras que en marzo de 2020 en total, el promedio es de casi 80 llamados por día. Dentro de ese mes, si se realiza el corte temporal de los 11 días que corresponden al aislamiento, el promedio es de casi 85 llamados por día vinculados a violencia de género.

Paralelamente, en la ciudad de Santa Fe, las incidencias en promedio diario en el mes de marzo de 2019 son de 33 llamados por día, mientras que en marzo de 2020 en total, el promedio se mantiene a casi 32 llamados por día. Dentro de ese mes, si se realiza el corte temporal de los 11 días que corresponden al aislamiento, el promedio nuevamente mantiene la proporción a casi 30 llamados por día vinculados a violencia de género.

**Tabla 6.** Porcentaje de registros de violencia hacia la mujer desagregado por “tipos de registros” por ciudad y un total general en el período correspondiente al “aislamiento social obligatorio” del 20 al 31 de marzo 2020.

Porcentaje de tipos de registros para el período del 20 al 31 de marzo 2020 RUVIM Provincia de Santa Fe	Santa Fe	Rosario
Denuncia policial	11	6
Llamados al 911	64	59
Denuncia judicial	15	16
Atención médica	4	3
Asesoramiento y orientación	6	16
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: IPEC. Base de datos RUVIM

- Respecto de todos los datos presentados hasta aquí, se puede decir que los totales de registros de violencia de género para marzo 2019 y marzo 2020 con el corte específico en el período de tiempo del “aislamiento social preventivo y obligatorio”, no presentan importantes variaciones en sus cantidades. El promedio diario de registros no aumenta ni decrece de manera sobresaliente. En términos generales, esta situación puede deberse a un conjunto variado de hipótesis: puede que la cantidad de situaciones de violencia sufridas por una misma mujer hayan crecido en el contexto de aislamiento pero que eso impacte como solo un registro, debido que realiza una sola denuncia o pedido de asesoramiento en lugar de realizar una por cada situación; puede que la situación de aislamiento obligatorio no les permita a las mujeres salir de sus hogares y trasladarse físicamente a los lugares de denuncia; puede que la situación de aislamiento con el agresor no les permita a las mujeres hacer los llamados correspondientes, entre otras. Sin embargo, todas estas son hipótesis de porqué los registros no han aumentado en situación de aislamiento social, como sería esperable que suceda según señala la literatura sobre estos problemas, pero que no pueden comprobarse por los datos aquí reunidos. Lo que sí se puede señalar es que esta acumulación de registros que ha tenido una tendencia a mantenerse dentro de las mismas cantidades que épocas anteriores, resulta aún más preocupante en contexto de aislamiento. El total de registros se mantiene, pero la situación de mujeres en aislamiento es más crítica: las medidas que se han tomado en marco de la prevención del contagio del Covid - 19 les impide trasladarse hacia los centros de denuncia, y puede incluso que el encierro habilite una situación de especial vulneración en caso de aquellas mujeres que se encuentran encerradas con sus agresores. Motivo por el cual se creó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional (\*).

(\*) Dispónese que serán consideradas como supuestos de fuerza mayor y con autorización para circular durante todo el período de vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio (Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional y modificatorios; y Decreto N° 0270/2020), todas las mujeres y personas de la diversidad sexual, solas o junto a sus hijos e hijas, que con motivo de encontrarse atravesando situaciones de violencia, se encuentren fuera de su domicilio con la finalidad de realizar las pertinentes denuncias penales respecto de la violencia sufrida o se dirijan a requerir auxilio, asistencia o protección en razón de la dicha situación.



## A modo de cierre

A modo de cierre del presente informe, se pretende volver sobre algunos puntos ya mencionados y resaltar cuestiones que se consideran claves en la construcción de información crítica, válida y confiable desde el IPEC y el OSP:

- Este informe no reconstruye todas las situaciones de violencia de género de las ciudades de Santa Fe y Rosario, sino que reúne los registros que, desde distintos segmentos del estado, se realizaron ante situaciones de violencia de género.
- En términos generales, los registros comparados de marzo de 2019 y marzo de 2020, y este último con corte temporal específico correspondiente al aislamiento social preventivo y obligatorio se han mantenido más bien constantes, con escasos niveles de variación. Los datos, sin embargo, resultaban urgentes antes de esta situación excepcional y lo son especialmente en este contexto aislamiento social obligatorio, donde las mujeres se encuentran con dificultades a la hora de denunciar o solicitar acompañamiento ante violencias de género (por tener que trasladarse a denunciar o por tener que llamar desde su casa en posible convivencia con su agresor) y de igual manera lo están haciendo. Además, la situación de aislamiento social posee consecuencias sociales y económicas que también agravarían la situación de riesgo y vulneración de las mujeres.
- Ante la falta de una base de datos unificada sobre las consultas y denuncias vinculadas a violencias de género, es posible que estos registros estén duplicando casos que han ingresado por distintos segmentos del estado pero que no se puede, con los mecanismos existentes, identificar si se trata de la misma víctima o el mismo caso.
- Queda evidenciada la necesidad de poseer registros actualizados y confiables sobre violencias de género sobre todas las localidades de la Provincia, de los cuáles se pueda extraer información válida para la toma de decisiones sobre medidas y políticas públicas que favorezcan a las víctimas y las acompañen en el proceso de salida del contexto abusivo.
- Urge planificar, ejecutar los registros y realizar el posterior análisis de las bases de datos con “perspectiva de género”, posibilitando tener miradas más inclusivas y cercanas a las problemáticas de los diversos géneros, considerando las particularidades de las diferentes manifestaciones de las violencias y sus variaciones entre las localidades santafesinas.
- Resulta necesario actualizar este informe con nuevos registros en un futuro cercano, ya que también debido a que en contexto de la medida de aislamiento social se ha reducido en algunos casos la presencia de personas responsables de las cargas de datos en distintos segmentos del estado, los registros pueden impactar en los sistemas días posteriores a los hechos y modificarse a destiempo.
- A pesar de las limitaciones ya mencionadas de la información disponible, la descripción de estos registros permite crear a una imagen de la situación en la que se encuentra el Estado en relación a la compleja problemática de las violencias de género.